

MENDOZA, 13 NTC 2018

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 18662/18 caratulado: "Relaciones Institucionales y Coop. Internacional FAD. PEDRAZA, Laura s/Solicitud prórroga de carácter crítico de la función, desde el 01/09/18".

CONSIDERANDO:

Que por resolución N° 504/17-C.D. se se incrementó dicho adicional por el término del 1 de abril al 31 de agosto de 2018.

Que, a fs. 1, la Prof. PISTONE expresa que es conveniente continuar con el mejoramiento del *Adicional por Carácter Critico de la Función* que percibe la Sra. PEDRAZA, teniendo en cuenta que continúa la asignación de funciones de análisis de expedientes referidos a reconocimientos académicos a estudiantes de intercambio, además de las que desempeña en Ceremonial y Protocolo.

Que a fs. 4 la Sra. Vicedecana informa que se está realizando un relevamiento de las funciones que cumple el personal administrativo para tener un conocimiento más acabado de las mismas y luego asignar los Adicionales por Función Crítica de manera pertinente.

El informe favorable producido por Dirección General Económico-Financiera.

Que el mismo encuadra en el artículo 12°, inciso a) de la ordenanza N° 23/15-C.S.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar a la Sra. Laura Edith PEDRAZA (Legajo N° 22.885 – CUIL N° 27-20444979-7) el incremento del *Adicional por Carácter Crítico de la Función* por un monto mensual de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500) en el cargo Categoría 5, efectivo del Agrupamiento Administrativo de esta Facultad, desde el UNO (1) de setiembre hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2018, teniendo en cuenta lo expresado en el 2^{do}. Considerando de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Afectar el gasto que se origine al Inciso 1 – Gastos en Personal del Presupuesto Ordinario de la Facultad de Artes y Diseño – Ejercicio 2018.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº 801



Téa Univ. MARIANA SANTOS Frof. ARTURO EDIIARDO TASCHERET
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FAC. DE ABJES Y DISEÑO - UNCUYO